

Al Despacho de la Señora Juez hoy veintisiete de Octubre de dos mil veintiuno.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario

LIQ.SOC.CONY.2019-385.00

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, Octubre veintisiete (27) de dos mil dos (2022)

Como la comunicación de que trata el inciso cuarto del Art. 76 del CGP., le fue oportunamente enviada a la poderdante, se ACEPTA la renuncia que del poder conferido por la Señora DIANA YANETH CARREÑO ABREO hace el abogado JAIRO BARRAGAN ARDILA..

Se requiere a la Señora DIANA YANETH CARREÑO ABREO para que designe nuevo apoderado que continúe con su representación dentro del presente diligenciamiento.

Así mismo se requiere al Partidor designado dentro del presente diligenciamiento con el fin de que en forma inmediata presente el trabajo de partición correspondiente, teniendo en cuenta los reparos hechos en providencia de fecha veintitrés (23) de Junio del corriente año.

Para tal efecto, remítase la presente providencia y link del expediente al partidor/a.

**NOTIFÍQUESE**



**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**

**JUEZ**